

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**14684** *Resolución de 3 de julio de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se corrigen errores en la de 25 de junio de 2026, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 25 de junio de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 2 de julio de 2026, se procede a efectuar la oportuna rectificación de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En la página 91474 del anexo I, para el puesto número de orden 14, código de puesto 2646294, en la columna «Información relacionada con el puesto de trabajo»:

Donde dice:

«Descripción de las funciones del puesto de trabajo:

Perfil formativo/Cursos de formación:

Méritos específicos:»

Debe decir:

«Descripción de las funciones del puesto de trabajo:

- Función 1: Respuesta a consultas de contenido jurídico (procedimiento administrativo, subvenciones y transparencia).
- Función 2: Elaboración de informes de proyectos normativos internos y externos.
- Función 3: Seguimiento de la tramitación de instrucciones y guías de seguridad.

Perfil formativo/Cursos de formación:

- Jurídico.

Méritos específicos:

1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx.: 5,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx.: 4,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx.: 3,00 pts.)»

La presente corrección de errores amplía el plazo de presentación de solicitudes, siendo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, 3 de julio de 2026. – El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.